

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****CADALSO DE LOS VIDRIOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo de 2021, la modificación de crédito 06/2019 del Presupuesto de 2019, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, y créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de marzo de 2021.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/9.216/21)

